



## H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz. 2022-2025.

Acta 24/2024

### DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

**Sesión ordinaria**, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo **las 13:00 horas del día 22 de Noviembre del año dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

#### Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del **acta número 23**, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre de 2024.
5. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre 2024.
6. Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de octubre.
7. Punto de acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Inversión del Fondo Subsidio SEFIPLAN.





8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración e intercambio cultural y turístico con la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México.

9. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración e intercambio cultural y turístico con el municipio de Mazatlán, Sinaloa.

10. Asuntos Generales.

11. Cierre de la Sesión.

**1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal:** muy buenas tardes, señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 13:00 horas del día 22 de noviembre del año 2024, da inicio la Décima segunda sesión ordinaria de cabildo** del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Mariela García Morgado, regidora tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión**





**ordinaria de Cabildo y tomar acuerdos válidos**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

## **2.- Lectura y aprobación del orden del día.**

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión ordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

## **3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 23 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.**

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de **la Décima Primera sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2024**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por unanimidad.

## **4.- Punto de acuerdo por el que se autoriza el Corte de Caja correspondiente al mes de octubre de 2024.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 296 fracción XII del Código Hacendario para el municipio de Papantla y del Art. 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece dentro de las atribuciones de la Tesorería Municipal está ... "el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten, y en su caso, contestar a estos por escrito y en el término de diez hábiles las dudas que tuvieren".





Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

**5.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Estados Financieros correspondientes al mes de octubre 2024.**

Se presenta el presente punto con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XIII y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal deberá "Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la Cuenta Pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Además, el Código Hacendario Municipal expone en su artículo 270 que "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. Presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquel remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.





**6.- Punto de acuerdo por el que se autorizan los Reportes Mensuales de Obra de los Fondos de FAISMUN 2024, FORTAMUN 2024, FEFMPHM 2024, FEFMPHT 2024, FOTEASE 2024 correspondientes al mes de octubre.**

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.

Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las entidades paramunicipales.

Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado. En virtud de lo anterior se pone a consideración de este Honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Se comparte anexo con formatos por número de obra para su consulta y análisis para su posterior carga en la plataforma del ORFIS.



Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

**7. Punto de acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Inversión del Fondo Subsidio SEFIPLAN.**

En cumplimiento al Artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito de la manera más atenta, considere en la próxima Sesión de Cabildo lo siguiente: PUNTO DE ACUERDO por el que se aprueba el PROGRAMA GENERAL DE INVERSION del Fondo SUBSIDIO SEFIPLAN.

| FONDO SUBSIDIO SEFIPLAN |                                                                                                                                                                                       |           |                      |                                 |                      |                          |        |                   |          |                        |
|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------------------|---------------------------------|----------------------|--------------------------|--------|-------------------|----------|------------------------|
| NO. DE OBRA             | DESCRIPCION DE LA OBRA                                                                                                                                                                | LOCALIDAD | MONTO TOTAL APROBADO | MONTO TOTAL (SUBSIDIO SEFIPLAN) | APORTACION MUNICIPAL | APORTACION BENEFICIARIOS | OTROS  | METAS DE PROYECTO |          | MODALIDAD DE EJECUCIÓN |
|                         |                                                                                                                                                                                       |           |                      |                                 |                      |                          |        | UNIDAD            | CANTIDAD |                        |
| 2024301241800           | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO RURAL, TRAMO PUEBLILLO - CUYUXQUIHUI (CADENAMIENTO 0+000 AL 1+500), LOCALIDAD PUEBLILLO, MUNICIPIO DE PAPANTLA, VERACRUZ. | PUEBLILLO | \$12,000,000.00      | \$12,000,000.00                 | \$0.00               | \$0.00                   | \$0.00 | KM                | 1.50     | C                      |

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

**8. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración e intercambio cultural y turístico con la alcaldía de Xochimilco, Ciudad de México.**

Se pone a consideración del Cabildo, el presente punto de acuerdo.

Los argumentos para la aprobación y firma posterior se presentan a continuación:

1. Promover la realización de proyectos conjuntos para el desarrollo económico de ambas partes a través del turismo.



2. Impulsar los intercambios culturales a través de las visitas de artistas y conjuntos artísticos, grupos musicales, teatrales y de artes visuales. Asimismo, organizarán la presentación de exposiciones y otras manifestaciones culturales.
3. Promoción y participación en eventos mutuo mediante la realización de ferias, expo – ventas, tianguis, convenciones, y demás encuentros, se buscará impulsar la venta de productos regionales.
4. Difundir y promocionar mediante toda clase de medios ya sean digitales, visuales y/o impresos los eventos que se realicen y en los que participen.
5. Promocionar las imágenes institucionales de ambas partes, así como los efectos y beneficios que resulten de este convenio y darle la difusión necesaria.
6. Los demás necesarios y convenidos por ambas partes para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio.

Lo anterior, en el entendido de que para la ejecución de cualquiera de estas actividades se deberá contar siempre con el consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de ambas partes.

Para mayor análisis, anexamos el convenio completo para conocer los puntos y características que conlleva su aprobación. Así mismo, proporcionamos el formato digital para agregar los datos que están pendientes y que deberán resolverse en la misma sesión.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

**9. Punto de acuerdo por el que se autoriza al C. Presidente Municipal y a la C. Síndica única a firmar convenio de colaboración e intercambio cultural y turístico con el municipio de Mazatlán, Sinaloa.**

Se pone a consideración del Cabildo, el presente punto de acuerdo.

Los argumentos para la aprobación y firma posterior se presentan a continuación:

7. Promover la realización de proyectos conjuntos para el desarrollo económico de ambas partes a través del turismo.
8. Impulsar los intercambios culturales a través de las visitas de artistas y conjuntos artísticos, grupos musicales, teatrales y de artes visuales. Asimismo,





organizarán la presentación de exposiciones y otras manifestaciones culturales.

9. Promoción y participación en eventos mutuo mediante la realización de ferias, expo – ventas, tianguis, convenciones, y demás encuentros, se buscará impulsar la venta de productos regionales.
10. Difundir y promocionar mediante toda clase de medios ya sean digitales, visuales y/o impresos los eventos que se realicen y en los que participen.
11. Promocionar las imágenes institucionales de ambas partes, así como los efectos y beneficios que resulten de este convenio y darle la difusión necesaria.
12. Los demás necesarios y convenidos por ambas partes para el cumplimiento del objeto establecido en el presente convenio.

Lo anterior, en el entendido de que para la ejecución de cualquiera de estas actividades se deberá contar siempre con el consentimiento previo y por escrito de los representantes legales de ambas partes.

Para mayor análisis, anexamos el convenio completo para conocer los puntos y características que conlleva su aprobación. Así mismo, proporcionamos el formato digital para agregar los datos que están pendientes y que deberán resolverse en la misma sesión.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por **unanimidad**.

#### **10.- Asuntos Generales.**

La regidora Mónica Pelcastre García, declara que existe una problemática fuerte de baches y tapas de registro ocasionados por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), como la calle Riva Palacio en el centro de la ciudad, la cual se procederá a meter en el programa de bacheo municipal.

También el drenaje sanitario colapsado en la localidad de El Chote, sugiere que se pueda ver un estudio para poder invertir en su rehabilitación.



La regidora segunda, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, hace declaraciones de algunos representantes de medios de comunicación que no guardan respeto hacia las mujeres.

La regidora cuarta, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, comenta que han existido situaciones con el taller mecánico con las unidades de atención de emergencias de Protección Civil.

La regidora séptima, Pastora García Jiménez, indica que los palaperos de Rancho Playa están solicitando una limpieza de las playas que por la época de tormentas y lluvias se ha complicado.

El regidor quinto, Ángel Olarte García, solicita que se atienda una tapa sin registro de CFE sobre la calle Prolongación Francisco I Madero, enfrente del Mercado de Artesanías, así como en la calle Morelos con dirección hacia la escuela María Gutiérrez.

Asimismo, reitera que en el mercado Hidalgo, hay una bodega que está en desuso en el primer nivel, no hay nadie que se haga responsable ni que pague por ese espacio, pero existe el interés de un carnicero por hacer uso de dicha bodega para carne, por lo que se tomará una decisión al respecto.

#### 11.- Cierre de la sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Décima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 15:00 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....



**Mtro. Eric Domínguez Vázquez**  
**Presidente municipal**

**C. Zadi Hernández Gómez.**  
**Síndica Única.**

**C. Francisco Jiménez Macedo.**  
**Regidor Primero.**

**C. Lourdes del Rosario Muñoz.**  
**Regidora Segunda.**

**C. Mariela García Morgado.**  
**Regidora Tercera.**

**C. Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra.**  
**Regidora Cuarta.**

**C. Ángel Olarte García.**  
**Regidor Quinto.**

**C. Erick Gibrán Reyes Morales**  
**Regidor Sexto.**

**C. Pastora García Jiménez.**  
**Regidora Séptima.**

**C. Florencio García López.**  
**Regidor Octavo.**

**C. Lucía Moncayo Hernández.**  
**Regidora Novena.**

**C. Carlos Molina Pérez.**  
**Regidor Décimo.**

**C. Mónica Pelcastre García.**  
**Regidora Décima Primera.**

Doy Fé

**Gonzalo Flores Castellanos**  
**Secretario del H. Ayuntamiento.**

La presente hoja de firmas, corresponde a la Décima Segunda Sesión ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 22 de noviembre de 2024.